

Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 32-92

(De 15 de diciembre de 1992)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7-84 de 25 de abril de 1984, esta Comisión otorgó a BANCO DEL ISTIMO, S.A. Licencia General que lo faculta para efectuar, indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que mediante Resolución No. 25 de 6 de julio de 1971, esta Comisión otorgó a BANCO MERCANTIL DEL ISTIMO, S.A., antes BANCO SANTANDER PANAMA, S.A., Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 2 del Acuerdo No. 16-89 de 31 de octubre de 1989 de esta Comisión, dos Bancos establecidos en Panamá con Licencia General ambos, pertenecientes a un mismo grupo bancario, que satisfagan el criterio de esta Comisión respecto de la Banca Compartida, se encuentran autorizados para solicitar la utilización compartida de todas o algunas de las oficinas y de todo o parte del personal;

Que BANCO DEL ISTIMO, S.A. y BANCO MERCANTIL DEL ISTIMO, S.A. pertenecen a un mismo grupo, según información que reposa en los expedientes que mantiene la Comisión sobre estas entidades bancarias;

Que BANCO DEL ISTIMO, S.A. y BANCO MERCANTIL DEL ISTIMO, S.A. por intermedio de apoderado especial han solicitado autorización para que en forma indefinida se les permita compartir el personal de los Departamentos de Cómputo y de Operaciones; y

Que la solicitud presentada por BANCO DEL ISTIMO, S.A. y BANCO MERCANTIL DEL ISTIMO, S.A. no presenta objeciones, estimándose aceptable las razones expuestas para compartir el personal señalado.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a BANCO DEL ISTIMO, S.A. y BANCO MERCANTIL DEL ISTIMO, S.A. para compartir el personal de los Departamentos de Cómputo y de Operaciones.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESIDENTE, a.i.

11/12/92

José Ramón Guizado

EL SECRETARIO,

Eudoro Jaén Esquivel

:aldec.